



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE VILLADIEGO

La Junta Vecinal de Arenillas de Villadiego en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, aprobó la ordenanza fiscal reguladora de las tasa del servicio de agua potable y alcantarillado.

Dicha ordenanza queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego o de la Junta Vecinal de Arenillas de Villadiego durante treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en este plazo podrán presentarse alegaciones escritas por los interesados.

Si no hubiera reclamaciones quedará aprobada definitivamente tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Arenillas de Villadiego, a 10 de noviembre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Álvaro de la Hera Cuesta